

VOLUMEN XVIII (2006)

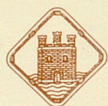
Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XVIII
(2006)

ANALES COMPLUTENSES



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares





Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XVIII
(2006)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

CONSEJO DE REDACCIÓN

JOSÉ LUIS VALLE MARTÍN

(Director)

JUAN BLANCO AYUSO

LUIS DE BLAS FERNÁNDEZ

JOSUÉ LLULL PEÑALBA

M.^a ÁNGELES SANTOS QUER

MARGARITA VALLEJO GIRVÉS

FRANCISCO VIANA GIL

GEMA GORDO FRAILE

(Secretaria)

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula

C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este libro.
La I.EE.CC. no se hace responsable del contenido de los trabajos publicados.

I.S.S.N.: 0214-2474

Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: MANUEL BALLESTEROS. INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.
Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



ÍNDICE

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Junta de Gobierno	9
Memoria de Actividades	11
Catálogo de Publicaciones	19
Introducción	27

CONFERENCIAS

<i>El tiempo histórico, político y cultural, de San Diego de Alcalá</i> , por SARASA SÁNCHEZ, Esteban	31
---	----

ESTUDIOS

<i>Viajes de Rodrigo de Cervantes a Valladolid y a Andalucía</i> , por BARROS CAMPOS, José	47
<i>Carlos IV y la Real Fábrica de Paños de San Fernando de Henares</i> , por BARRIO MOYA, José Luis	77
<i>Los Santos Niños y Galicia. Aproximación a diferentes lugares bajo su advocación</i> , por GIL GARCÍA, Eduardo	95
<i>Algunos datos históricos de Perales de Tajuña (Madrid) y de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo</i> , por DE LA TORRE BRICEÑO, Jesús Antonio	133
<i>Fundación del Hospital de Nuestra Señora del Carmen de la Villa de Santorcaz</i> , por VALLE MARTÍN, José Luis	171
<i>Intervenciones artísticas de Francesco Sabatini en Alcalá de Henares (1774-1791)</i> , por CANO SANZ, Pablo	201

- Roque Novella, el primer diputado constituyente alcaláino*, por DE DIEGO, Luis Miguel 223
- Los topónimos de Alcalá: su olvido en el Catastro de Ensenada*, por GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco Javier 239

FONDO BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

- Cartas de servicio y soldada en Alcalá de Henares. S. XVI*, por VÁZQUEZ MADRUGA, M.^a Jesús 257
- Las calamidades del último año del siglo XVI en la Villa de Alcalá de Henares, vistas desde el colegio complutense de los Jesuitas*, por LÓPEZ PEGO, Carlos 265
- Documentos de interés para Alcalá de Henares en la sección de manuscritos de la biblioteca nacional de Madrid (Mss. 7.324-7.325)*, por BALLESTEROS TORRES, Pedro 279
- Documentos relativos al estado de conservación del patrimonio artístico de Alcalá de Henares en los siglos XIX y XX (2ª parte)*, por LLULL PEÑALBA, Josué 309

RESEÑAS

- En torno a 1547: la Alcalá de los Cervantes*, de Ramón González Navarro, por Antonio MARCHAMALO SÁNCHEZ 355
- Arquitectura y urbanismo en la provincia de Guadalajara*, de María Larumbe Martín y Carmen Román Pastor, por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ 357
- La aviación en Alcalá y la conversión de su segundo aeródromo en Campus de la Universidad de Alcalá*, de Juan J. Rodrigo Tobajas, por Luis Miguel DE DIEGO PAREJA 360
- Los Santos Niños Justo y Pastor. Raíz y fundamento de una ciudad*, de Luis García Gutiérrez, por Margarita VALLEJO GIRVÉS 362
- La guerra de la Independencia en el valle del Henares*, de Luis Miguel de Diego Pareja, por M. Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ 364
- La destrucción del patrimonio arquitectónico de Alcalá de Henares (1808-1939)*, de Josué Llull Peñalba, por Antonio MARTÍNEZ RIPOLL 367

- NORMAS DE COLABORADORES 371



ALGUNOS DATOS HISTORICOS DE PERALES DE TAJUÑA (MADRID) Y DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DEL CASTILLO

Jesús Antonio de la Torre Briceño
Institución de Estudios Complutenses

RESUMEN

En este artículo se realizan varios apuntes a la historia de Perales de Tajuña y de su iglesia de Santa María del Castillo. Hay que destacar los documentos aportados respecto al retablo mayor, el retablo de Nuestra Señora de la Purificación, el órgano, campanas y otras reformas del templo.

Perales de Tajuña es una localidad que se encuentra situada al sureste de la Comunidad de Madrid, en la margen derecha del río Tajuña. Dista 38 Km. de la capital de España y 30 de Alcalá de Henares, sede de su obispado.

El término municipal tiene una extensión superficial de 48.850 Hectáreas, tiene forma de paloma volando, limita al Norte con los términos municipi-

pales de Campo Real, Valdilecha y Arganda; al Sur con Villarejo de Salvanés y Belmonte de Tajo; al Este con Tielmes; al Oeste con Valdelaguna y Morata de Tajuña.

Las coordenadas geográficas son de: 40° 20', y 40° 10' de latitud Norte y 3° 25', y 3° 25' y 3° y 15' de longitud Oeste. La altitud oscila entre los 794 metros del vértice geodésico situado en la Peña Gorda, y los 570 metros de la vega de las Cuevas¹. Con una población de hecho de 2.100 Habitantes.

El asentamiento humano en el territorio de Perales de Tajuña; al igual que en todos los municipios del bajo Tajuña, conoció la presencia humana desde tiempos muy remotos, como lo demuestran los numerosos restos arqueológicos encontrados en él mas de un centenar de yacimientos que se localizan en el término.

Él mas conocido de todos es el *Risco de las Cuevas*, cortado formado por yesos, margas yesíferas y calizas. Presenta un frente cóncavo de unos 800 metros de longitud, y cerca de 200 de altura, de los que unos 60 corresponden al risco propiamente dicho, y el resto a una empinada ladera de aluvión². En él se excavaron unas cincuenta cavidades, hasta que un derrumbe ocurrido en época incierta dividió el poblado arrastrando en el desprendimiento a varias cuevas, quedando reducido a las treinta actuales. Siendo las más antiguas horadadas en la primera edad del hierro. En otra época histórica en este lugar se asentó probablemente un eremitorio, que nos confirma los orígenes del cristianismo en la zona. Hábitat este que se mantuvo en algunas cuevas de la parte baja como de infraviviendas hasta bien entrado el siglo XIX.

Fue dado a conocer públicamente por D. Ignacio Martín-Esperanza, profesor jubilado de la Universidad de Alcalá, que tenía en Perales de Tajuña posesiones rústicas y casa en la calle Mayor Alta N° 43. En un artículo que publicó en el diario *La Mañana* fechado en Alcalá de Henares el 1 de junio de 1880, en él denunciaba el estado de abandono del yacimiento, y reclamaba la

¹ María Luisa LÓPEZ GARCIA. *Perales de Tajuña: Paisaje y recuerdo*. Madrid 2005. Pag. 14

² María Luisa LOPEZ GARCIA, *Perales de Tajuña: Paisaje y recuerdo*. Op. Cit. Pag.26.

paralización de su voladura por parte de la fabrica de yesos que se construyó a sus pies, y que tenía la no muy sana intención de volar el Risco para utilizarle como cantera para la obtención de material para la fabricación de yeso. Gracias a este artículo y el llamamiento que se hizo al Ministerio de Fomento, al Gobernador Civil de Madrid, y al Alcalde de la villa de Perales de Tajuña; consiguió que se paralizara la voladura del yacimiento.

Otro alcaláino ilustre; el Pintor arquitecto y Alcalde de Alcalá de Henares D. Manuel Laredo, realizó en 1882 varios dibujos de las cuevas y de los objetos allí encontrados. Documentación que fue remitida a la Real Academia de la Historia³.

En 1891 el arqueólogo madrileño D. José Ramón Mélida y Alinari, visitó el *Risco de las Cuevas*, en el otoño de ese año, siendo acompañado por D. Ignacio Martín Esperanza, publicando posteriormente un artículo en el diario madrileño *El Día*, el martes 5 de enero de 1892. En el que nos ofrece una detallada descripción del Risco de las Cuevas de las que decía:

Salimos de Perales por la carretera, tomamos luego el camino que conduce al inmediato pueblo de Tielmes, camino abierto entre la risueña vega del río Tajuña y la montaña que por la izquierda limita al hermoso valle... Volví la cabeza y sobre la vertiente que allí ofrece la montaña en un imponente risco, vi unas excavaciones practicadas sin orden, unas sobre otras en la montaña. Obra de abejas parece aquello, y sin embargo basta contemplarlas para comprender que lo han hecho la mano de hombre. El efecto es sorprendente....

Examinadas interiormente, se observa que su planta tiende a ser cuadrada, sin llegar á estar determinada esta forma; su techo tiende á ser plano, sin dejar por los lados de perfilarse en curva... Hemos dicho que en las cuevas se han hallado hachas de piedra pulimentadas. También se han hallado pedazos de vasijas proto-históricas, y al pie en las vertientes, nosotros

³ Desgraciadamente este importante legajo documental, desapareció tal vez en la guerra civil. En la actualidad no está en el archivo de la R.A.H.

mismos hemos recogidos trozos de barro rojo romano, del llamado saguntino, de tosca manufactura, y pedazos de barro cuyo vidriado indican que son productos de la industria arábica.

Por consiguiente el Risco de las Cuevas es una estación proto-histórica singularísima, que merece fijen en ella su atención los sabios investigadores de la antigüedad proto-histórica y que hagan una exploración detenida, un estudio serio.⁴

Poco tiempo después en 1892, la Real Academia de la Historia, llevó a cabo la exploración arqueológica que pedía D. José Ramón Mélida y Alinari en su artículo. Se excavó en algunos puntos de las cuevas de la parte baja del risco, y se exploraron las mas altas, montándose para ello varios andamios por albañiles y vecinos de las localidades de Perales y Tielmes. El director de la campaña D. Romualdo Moro que decía en el informe que remitió a la Real Academia de la Historia:

En las trincheras se avanzaba, revolviendo tierras siempre mezcladas con abundante cerámica, que me confundía, puesto que dominaban cascots vidriados, con colores y dibujos de nuestros días; pero también salían tejas romanas, fragmentos de sílex de forma artificial y restos de huesos humanos y animales.⁵

La fijación de la antigüedad de este hábitat es compleja, pues aún no se ha hecho una excavación metódica con las técnicas arqueológicas actuales. El último estudio que se hizo del yacimiento fue por el profesor Pérez de Barradas en los años treinta del siglo XX. Rectificando anteriores afirmaciones, que la databa como medieval, luego neolítico decía al respecto:

Más razonable su atribución es la Edad del Hierro, por razones que basa en los restos que se atribuyen y su semejanza con otras cuevas de la

⁴ José Ramón MELIDA *Las Cuevas de Perales de Tajuña*. En: *El día*. Madrid, martes 5 de enero de 1892. Edición de la tarde. Vid: *Fiestas 2005. Perales de Tajuña*.

⁵ Romualdo MORO *Exploraciones arqueológicas en Perales de Tajuña* En: *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid 1892. Madrid 1892. Pag. 229.

*región de Madrid, con la misma cerámica, excepción hecha con los restos de hachas pulidas que han aparecido con restos romanos y árabes ya que fueron reutilizadas en estas épocas.*⁶

En la actualidad el Instituto de Humanidades de la Universidad *Rey Juan Carlos* del Campus de Vicalvaro, está llevando a cabo un profundo estudio sobre la *Vivienda rupestre del Valle del Tajuña*. El director de este estudio D. Francisco Reyes Téllez, sobre la antigüedad del yacimiento afirma:

*En un primer momento se atribuyó su confección al hombre en el neolítico o calcolítico, para luego centrarlo en la Edad del Hierro e incluso en época romana. En todos los casos se ha aportado como prueba la presencia en la zona de materiales de estos momentos. Hoy consideramos que este conjunto responde, tal como lo conocemos hoy, a épocas medievales. Para ello nos fundamentamos en sus características intrínsecas (habitáculos agrupados, presencia de cierres en los accesos, silos de almacenamiento y existencias de algunos enterramientos excavados en la roca en el interior de la estancia). Se trataría de un hábitat rupestre, muy común en toda la Península Ibérica, durante la Alta Edad Media y que suele ser conocido como "Eremitorios", porque en muchas ocasiones se les relaciona con la presencia de monjes eremitas. Esta adscripción temporal no elimina la posibilidad que este lugar estuviese habitado en otros momentos, como parece deducirse de los hallazgos arqueológicos localizados en el entorno del Risco de las Cuevas.*⁷

Esta afirmación del Profesor Reyes Téllez nos confirma su antiquísimo origen, a la vez que este hábitat rupestre, tuvo una ocupación prolongada en el tiempo, hasta la Alta Edad Media. Etapa histórica en la que la población de Perales de Tajuña profesará en su totalidad la religión católica. De confirmarse arqueológicamente esta teoría, estamos en disposición de decir que este lugar es uno de los más antiguos eremitorios de España.

⁶ ASOCIACION CULTURAL EL TAJUÑA. *ENE3*. Mayo de 1989. Pag. 9

⁷ Universidad Rey Juan Carlos. *Hoja informativa. El Risco de las Cuevas Perales de Tajuña*.

Las viviendas eremíticas se instalaban en lugares seguros como puede ser el *Risco de la Cuevas* donde los anacoretas podían hacer su vida en soledad libremente y llevar a cabo sus fines ascéticos en estos refugios con sosiego y soledad durante las diversas incursiones Árabes en esta zona. En la cercana localidad de Orusco hay constancia durante el siglo XIV de la presencia de anacoretas en la cueva de Bellaescusa donde se fundó la orden Jerónima.⁸

EL CASTILLO DE PERALES

La situación de permanente enfrentamiento que se vivirá entre finales del siglo XII y principios del XIII, hizo preciso levantar un sistema defensivo compuesto de torres-vigía para el control del territorio mediante pequeñas fortalezas que se enclavaban en los altozanos de entre 600-800 metros, y que fueron una buena línea defensiva contra las cada vez más abundantes incursiones tanto de cristianos en el dominio islámico, como de musulmanes en el dominio cristiano, y que permitían el control de viajeros y movimiento de tropas. Torres que fueron seguramente controladas por una especie de milicia de habitantes de la zona.⁹

Nada sabemos sobre quien y cuando se levantó el castillo de Perales sobre el otero que domina la vega del Tajuña y los caminos hacia otras poblaciones de mayor o menor importancia. Aún en esta época seguía como vía principal la antigua calzada la N^o XXIX del Itinerario de Antonino, llamada *del Esparto*, que unía Complutum (Alcalá de Henares) con Cartago Nova (Cartagena) y a través de la cual se trazó una importante red secundaria de caminos.

A finales del siglo XVIII entre las piedras del castillo se encontraron unas monedas; y así informaba el Cura Párroco de Perales D. Agustín Simancas en las respuestas al Cardenal Lorenzana:

⁸ Véase: Miguel MAYORAL MORAGA, Marcos A. GONZÁLEZ LÓPEZ, Roberto JIMENO GONZALO, José Enrique BENITO LÓPEZ. *Historia de la villa de Orusco*. Ayuntamiento de Orusco. Madrid 1998. Pags. 71-80.

⁹ Juan ZOZAYA *El Islam en la región madrileña*. En: *Madrid de los siglos IX al XI*. Pag. 197.

Se ignora la funda(ció)n, por quien se fundó el d(ic)ho. Pueblo y solo se puede decir q(u)e en unas monedas q(u)e se hallaron en un muro del castillo en el año pasado de 1781 medidas en una piedra decían: Alonso Rey de Toledo y tenían p(or) una parte un castillo y p(o)r otra unas barras: y en el año 1176 costa la donación, q(u)e el Rey D(o)n Alonso 8º hizo al Arzobispo de Toledo de varios lugares, y concluye con el Mercado y paso de Perales, lo q(u)e más individualm(en)te consta de los Archivos de la Ciudad de Alcalá de Henares.¹⁰

Las monedas parecen ser de época de Alfonso I el *Batallador*, tiempo en el que se debió de llevar a cabo la construcción, y que se confirma por la tipología arquitectónica del cubo que hoy queda en pie.¹¹

Las primeras noticias documentales que hacen alusión al lugar de Perales datan del año 1099, cuando el rey Alfonso VI dona a Santa María de Toledo la Rinconada de Perales, formada por: Alboer (Villamanrique de Tajo), Salvanés (Villarejo de Salvanés), y Valdepuerdo (despoblado que se localiza en el término de Villarejo de Salvanés). Zona comprendida entre el Tajo y la orilla izquierda del río Tajuña.¹²

El principio del siglo XII, supone unos años difíciles para las tierras aldeanas de la cuenca del Tajo, por la invasión de los Almorávides y la conquista de Uclés, Ocaña y Huete en el año 1108. Alcalá y su tierra pasan de nuevo a manos islámicas y será el Arzobispo de Toledo D. Bernardo apoyado por el rey Alfonso I el *Batallador* el que reconquiste Alcalá y su tierra con sus aldeas y lugares, siendo a partir de ese momento Perales tierra cristiana.

En el año 1161, el propietario de las salinas de Perales Domingo Antolín, Alguacil y Alcalde de la ciudad de Toledo, en su testamento hace donación de

¹⁰ ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO. Interrogatorio de Lorenzana. Carpeta Partido de Alcalá. Vid: Mariano AYARZAGÜEÑA SANZ. Alfonso CEBALLOS – ESCALERA GILA. Restituto HERMOSA CEDIEL. *La villa de Perales en su Historia :Noticias previas para Blasonar su Escudo de Armas*. Ayuntamiento de Perales de Tajuña, asociación Cultural *Tajuña*. Madrid 1988. Pag.63.

¹¹ Mariano AYARZAGÜEÑA SANZ. Et. Al. *La villa de Perales en su Historia*. Op. Cit. Pag. 11.

¹² *Ibidem*.

un cuarto de las salinas de Perales al cabildo de la catedral de Toledo para que anualmente se celebre un aniversario por su alma.¹³

Nuevamente se viven tiempos de inseguridad en la zona como en el año 1195, tras la derrota de las tropas cristianas en la batalla de Alarcos son arrasadas las vegas de Toledo, Talavera y Talamanca, entrando los árabes en la plaza fuerte de Madrid, saqueando Alcalá y su tierra, las vegas del Jarama, Henares y Tajuña.¹⁴

A finales del siglo XII, la ciudad de Segovia se convierte en un importante núcleo próspero, comercial y ganadero, para ello necesita de mas tierras para pastos de sus ganados. Con fecha de 25 de marzo de 1190 el monarca castellano Alfonso VIII, hace donación de tierras del Henares y Tajuña, formadas por 19 aldeas y lugares que pertenecían a la tierra de Alcalá (entre ellas Perales), a cambio de Talamanca de Jarama y su tierra.

Por presiones del Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez de Rada 24 años más tarde son restituidas dichas aldeas a la Mitra toledana; según consta en el documento fechado en 1124, en el que se da noticia de la cañada y mercado de Perales. Este mercado se celebraba anualmente el día de S. Bartolomé (24 de Agosto), lo que nos da idea de la importancia que había tomado la aldea de Perales en su privilegiada situación en las vegas del Tajuña. Este mercado se extinguió en detrimento de la feria de Alcalá, por documento real de Fernando IV mediante el cual prohibía que ninguna aldea o villa de la Dignidad Arzobispal de Toledo, tuviese feria o mercado, si no con un mes antes o después del día de S. Bartolomé que se celebraba en Alcalá durante los días 24, 25 y 26 de agosto.¹⁵

El castillo de Perales fue objeto de una escaramuza en el año 1471, cuando D. Vasco de Contreras, capitán del Rey Enrique IV de Castilla asola la campiña y ataca la fortaleza de Perales. En la crónica de Enrique IV que escribe en latín Alonso de Palencia, nos dice al respecto:

¹³ *Ibíd.* Pags. 11-12

¹⁴ *Ibíd.* Pag. 12

¹⁵ *Ibíd.*

Estos y otros consuelos de la divina providencia, animaron grandemente a ulteriores empresas a los que en Castilla defendían la causa del príncipe D. Fernando. Uno de ellos, el Arzobispo de Toledo no pudiendo sufrir con paciencia la ocupación de la fortaleza de Perales, llevada a cabo por Vasco de Contreras. Casi al mismo tiempo en que Cristóbal Bermúdez, se apodera de la de Canales, determinó sitiarla, ante todo por distar mas de Madrid que de Guadalajara, habitual residencia del Marqués de Santillana y de los demás caballeros de la casa de Mendoza(.....). A principios del año 1471 dispuso cautelosamente todo lo necesario para combatir de improviso la fortaleza, y envió delante 200 hombres de armas con encargo de alejar á los peones que al descubrirse su propósito pudieran tal vez empeñarse en penetrar en ella en socorro de los bandidos que la ocupaban. Inmediatamente después salió el Arzobispo con otras 300 lanzas, peones y numerosos pertrechos, con tal celeridad, que hubieran sido vanos los esfuerzos del Rey a favor de sus satélites. Era sin embargo conocida su perversidad y así el Arzobispo con arreglo a lo pactado, escribió al Marqués y a su hijo D. Iñigo de Mendoza, conde de Saldaña, conjurándose a darle pronto socorro, pues sentaba bien a caballeros católicos oponerse a las numerosas devastaciones con gran saña, perpetrados en aquellos contornos por los merodeadores que desde las fortalezas de la iglesia salían a degollar cruelmente o a despojar sin piedad á cuantos encontraban al paso (.....). Respondió el Marqués a las excitaciones del Arzobispo como éste deseaba, y a su hijo D. Iñigo, muy a la devoción del insigne prelado, a quien reverenciaba como a su padre, se unió con 30 caballos á los que combatían la fortaleza. Asegurando así con este diligente auxilio de los Mendozas, asestó el Arzobispo su artillería y comenzó a batir enérgicamente las defensas y á demoler con bombardas y trabucos la parte baja de los muros de la fortaleza con tal furia, que no había esperanza alguna para los bandidos allí encerrados, si antes de ocho dias no acudía en ayuda de sus angustiados secuaces el rey D. Enrique(.....). El maestre y el Marqués salieron fiadores del cumplimiento de los pactos ajustados con estas condiciones: Que el Arzobispo desistiendo de llevar adelante el sitio, mostrase su obediencia a la voluntad del Rey, y éste, agradeciéndole su retirada, se comprometiera con juramento a restituirle, según obligación de católico y dentro

de los quince días siguientes, las fortalezas de canales y de Perales satisfaciendo además todos los daños causados por los malhechores en los contornos a los labradores y caminantes. Ratificados estos acuerdos con publicas escrituras, el Arzobispo regresó a Alcalá de Henares con su artillería y pertrechos (.....)D. Enrique, sin embargo, con pretexto de la inicua apelación, siguió favoreciendo á las fortalezas, con lo que fueron agravándose de día en día los daños de los pueblos del Tajo, porque como el Arzobispo achacase la mayor parte de la culpa á los toledanos, por haber querido auxiliar unidos con D. Enrique á los ladrones de Perales, acogido en la ciudad á los vendedores del botín y comprado los objetos robados á los infelices labradores, puso en la ciudad entredicho con pena de excomuni6n.¹⁶

Grandes fueron pues los desperfectos que sufrió el castillo de Perales de Tajuña, en el ataque llevado a cabo por las tropas del rey Enrique IV, capitaneadas por D. Vasco de Contreras, y el consiguiente asolamiento de la población, y de las localidades colindantes, que durante años dejó de sentir sus negativas consecuencias.

El Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo de Acuña estuvo inmerso en las revueltas políticas que convulsionaron la corona de Castilla durante su pontificado que abarca los años 1446 a 1482, apoyando la causa del infante don Alfonso, proclamándole rey en Avila en 1465. Cuando muere el infante brinda su apoyo a la princesa Isabel y bendice su matrimonio con Fernando de Aragón en 1469. Tras la muerte de Enrique IV en 1474, se une al bando de Toro a favor del rey de Portugal. Se retira definitivamente a Alcalá en 1477, recluyéndose en su palacio-fortaleza.

En la ciudad complutense en 1456 inicia la construcción del monasterio de franciscanos de Alcalá, bajo la advocación de Santa María de Jesús, al que añade tres cátedras anejas por bula papal de 1459, siendo finalmente en 1473 cuando firma la carta magna del estudio fijando su organización y las cátedras de Gramática, Lógica y una tercera para los frailes del monasterio. Falleció en

¹⁶ Alonso DE PALENCIA. *Crónica de Enrique IV*. Traducción y Publicación D.A. y Melia (1904-1908). Década II, Libro IV, Capítulo 1º. Vid: *La villa de Perales en su Historia*. Op. Cit. Págs. 51-52.

Alcalá de Henares el 1 de julio de 1482 a los setenta años, siendo enterrado en el monasterio de Santa María de Jesús.¹⁷

En 1518 en el informe del Conde de la Palma por encargo del rey Carlos 1º, sobre las fortalezas del Arzobispado de Toledo, se dice al respecto de la de Perales:

*E en la fortaleza de Perales es alcaide Yñigo Lopez de Çuniga natural de Alcalá hijo de Yñigo Lopez de Çuniga rregidor y vecino de Alcalá, buena persona ombre de bien, la fortaleza es mediana no tiene gente ninguna, mas de dos o tres criados suyos era governador de Perales e Morata, hasta que el cardenal murió y se le quitó el cabildo de la yglesia, da vela Perales, una vela e Morata dos que son tres onbres e doze maravedís por cada uno. Aunque estava ahora concertado con la villa de Morata e le dava por un año ocho mil maravedís y velava sus criados esta cinco leguas de Alcalá, y alinda con tierras del marqués de Mondejar e don Herrero de Bobadilla no tiene bastimento ninguno (.....) e esta casa es mediana y parece que bastaría si su alteza manda que se beba do son menester dos estancias de velas tres onbres en cada una que son seys onbres e sy no se de velar bastan tres onbres que estan con el alcaide (.....) e tiene necesidad de preparar un lienço de adarve por que no pueden andar por arriba.*¹⁸

En este informe se desvela el volumen de la fortaleza que era de tamaño mediano, de uno de los muros fronteros que amenazaba ruina. Tal vez pocos años mas tarde se derrumbó, hecho catastrófico que dio pie a una leyenda. El licenciado D. Francisco Ventura de Callejo y Urbina.¹⁹ Abogado de los Reales consejos, escribe en la primera novena impresa de la Virgen del Castillo, en Madrid el 20 de noviembre de 1694, en la que dice:

¹⁷ Manuel Vicente SANCHEZ MOLTÓ. *Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares :Crónica de su última restauración.* Diócesis de Alcalá de Henares. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Madrid 1996. Volumen 1º. Págs. 103-104.

¹⁸ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Patronato Eclesiástico. Legajo 155. Vid: *La Villa de Perales en su historia.* Op. Cit. Pag.54.

¹⁹ *Origen y Primeras ordenanzas de la Santa Cofradía de Ntra. Sra. Del Castillo.* Asociación cultural El Tajuña. Madrid 1986. Pags. 5-6.

En la villa de Perales, seis leguas de Madrid en la eminencia de unas rocas se dostentas unas pardas ruynas de un castillo, pues el transcurso de los tiempos lo tiene tan desmantelado que con mas acierto le podré llamar vestigio. En uno de los paños de sus murallas á lo más contiguo de uno de los cubos, avia una preñez estraña, en cuyo concabo tenía hecho oratorio esta Soberana Imagen, con tanto desaliño, como para mayor asseo no dio lugar la priesa de la entrada de los moros en Castilla quando la memorable por fatal perdida de España(.....). Y es, que abriendose la tierra, y reventándose la hinchazón en que estaba esta Soberana Imagen, dio a la vista, después de un grande ruido (que parece era llamada que convocara assombro), la perla preciosissima que ocultara tan ruda concha. Acudió al terror ruidoso la gente, que assustada al principio de ver caerse la Muralla, trocó la vista del bellissimo hallazgo, en reverentes adoraciones, los que empezaron en espantosos horrores; y confundidos de gozo, nació por efecto un reverente amor de María, y movidos vdel con el respeto que se debía, la colocaron en el Altar Mayor de la Iglesia Parroquial de la villa, donde la veneran sacrificándola humildes, quanto la adoran reverentes.

Luego que colocaron a la Santa Imagen en su templo, la dieron el epíteto del Castillo, y la Iglesia el de María, tomándola el lugar por su patrona(.....).

Basándose en este texto el Licenciado D. Juan Manuel de Carús, Cura Párroco de Perales, le recrea en 1885 en la reimpresión de la novena de Nuestra señora del Castillo, en un tono mas cerca de la leyenda que de la realidad, con el fin de dar a conocer este episodio.

De estos años finales del siglo XVIII, es la primera descripción conocida de la Iglesia Parroquial de Perales que se encuentra en el libro de visitas del Visitador de los partidos de Alcalá, de marzo de 1688, conservado en el Archivo Diocesano de Toledo en el que se dice:

La iglesia de la villa es de una nave antigua, la capilla mayor abovedada, el retablo del altar mayor moderno. Hay cuatro altares fuera de los dos colaterales que están decentes.²⁰

²⁰ Mariano AYARZAGÜEÑA SANZ. Et Al. *La villa de Perales en su historia*. Op. Cit. Pag. 18.



En este texto se nos dice que la iglesia parroquial, es de una nave, debido a que se aprovechó parte de la estructura del castillo, nos informa también del mal estado de conservación en que se encontraba entonces el edificio.

Con el reinado de los Reyes Católicos se inicia en España una nueva andadura histórica: La Edad Moderna, con la toma de Granada el 2 de enero de 1492, acababa la pesadilla de la guerra secular contra el moro, que durante siglos se produce en la Península Ibérica. Este mismo año el día 12 de octubre el marinero genovés Cristóbal Colón descubre América, que significa un profundo cambio en la sociedad castellana de finales del siglo XV.

Perdida con estas nuevas circunstancias la misión militar y defensiva con la que se había levantado en la Alta Edad Media la fortaleza de Perales, sus muros se transformaron en una nueva y flamante iglesia, sustituyendo al primitivo templo cristiano, que se localizaba seguramente en sus proximidades, la fragilidad de los materiales con que estaban construidos estos templos: tapial, ladrillo y yeso, dio paso a la sólida construcción de mampostería que ha llegado a nuestros días. El profesor D. Julio González, nos describe de manera muy acertada la transformación del castillo de Perales:

Los castellanos no estaban sobrados de recursos para demoler lo existente. Donde había construcciones anteriores sólo necesitaban transformarlas.²¹

Esta transformación de las antiguas fortalezas convertidas en templos, también se dio en las cercanas poblaciones de Campo Real y Arganda, que al igual que en Perales tuvieron en ellos la advocación de la Virgen del Castillo. Es en la Relaciones topográficas de Felipe II de Campo Real²², en la respuesta N° 50 donde se afirma:

²¹ Julio GONZALEZ. *La Repoblación de Castilla la Nueva*. Universidad Complutense. Facultad de Filosofía y Letras. Madrid 1975. Vol. 1º. Pag. 297.

²² Desgraciadamente las de Perales de Tajuña no se han conservado.

La iglesia antiguamente era un castillo, y había un aljibe empedrado de ladrillo donde se recogía todo el agua que caía de los tejados.²³

LA IGLESIA DE SANTA MARIA DEL CASTILLO

Vistos los pormenores acerca del origen del edificio de la actual iglesia parroquial de Santa María del Castillo de Perales de Tajuña. Nos ocuparemos de los elementos arquitectónicos que se han conservado, y de los decorativos desaparecidos en 1936, y de aquellos que tenemos noticia documental.

El elemento arquitectónico más antiguo conservado y que nos da una buena información acerca del nuevo uso del castillo convertido en templo, es el artesonado que ha sido sacado de nuevo a la luz en la reciente restauración del templo. Construido bajo la armadura del tejado con su característica forma de artesa invertida. La decoración es a base de artesones de madera, tallados a golpe de escoplo y los entrepaños geométricos de lacería a seis, como es corriente se formaban florones y lazos que le daban esa paciente y misteriosa armonía de los artesonados, de los que tenemos un buen ejemplo en Alcalá de Henares en el del paraninfo de la Universidad, uno de los más bellos artesonados españoles, el de la capilla de San Ildefonso, el del convento de la Imagen, los de las salas capitulares de los conventos, y los de los portalones de las casas señoriales alcaláinas, así como las de algunas iglesias del obispado, a los que hemos de añadir el recientemente descubierto de la iglesia parroquial de Perales. La época de su construcción es el siglo XVI, cuando se reconvierten los restos del Castillo en Iglesia. El estilo arquitectónico es de tradición Mudéjar como es común en estos elementos arquitectónicos y decorativos.

Otro referente de esta época es una hornacina avenerada, que se abrió en la pared maestra y sobre la puerta principal del templo, y que en la actualidad se coloca en su hueco un crucifijo, y que en origen debió de tener la imagen de

²³ Alfredo ALVAR EZQUERRA. *Relaciones Topográficas de Felipe II*. Comunidad de Madrid. Consejería de Cooperación. C.S.I.C. Madrid 1993. Pag. 202.

la Virgen del Castillo. La época de su construcción también es el siglo XVI, y su estilo artístico es renacimiento, al igual que las dos semicolumnas embebidas al muro en el que se abre el arco que separa la nave de la cabecera del templo.

RETABLO MAYOR

Pero será ya en el siglo XVII, con la contrareforma cuando se lleve a cabo la mayor ornamentación del interior del templo, como es la talla del Retablo Mayor. Pero que aún habían de pasar algunos años, hasta que se lleve a cabo su dorado, sufragado por varias instituciones parroquiales y por el hospital de la villa, fundado en la segunda mitad del siglo XV²⁴. Según consta en un documento conservado en el Archivo Municipal de Perales; esta fundación benéfica cuyo fin era la de atender a los enfermos y pobres de la villa, como a los transeúntes que por entonces trajinaban por el camino real de Valencia, y por las otras vías secundarias que discurrían por su territorio. Como era preceptivo debía de contar con las suficientes rentas de tierras y otros bienes donados para el sostenimiento, y en este caso para asumir el importante gasto que supondría el dar de yeso a las tallas, columnas y otros elementos arquitectónicos y decorativos, como el dorado en laminillas de pan de oro. Así se hace constar ente el escribano de la villa de Perales Joseph Sánchez:

En la villa de Perales de Tajuña en diez dias del mes de junio de mil seiscientos y sesenta y nueve años, ante mí el es(criba)no y testigos Ynfraescritos parezieron press(en)tes el L(icenciad)o Matheo Iglesias, cura propio de la parrochial de esta d(ich)a villa; El l(icencia)do Phelipe Diaz; Pedro Sanchez Montero, alcaldes del cabildo de el el S(antisi)mo Sacramento. Juan Carrasco y Phelipe Bucero mayordomos de d(ich)o cabildo. Bernardo Delgado, mayordomo de la Yglesia Parrochial de esta v(ill)a, como pattronos del d(ich)o ospital y sus rrentas, y dijeron que por quanto el rretablo de la Yglesia Parrochial de esta d(ich)a villa, está por dorar; y no con la decencia qu(e)

²⁴ Mariana AYARZAGÚEÑA SANZ. *La villa de Perales en su Historia*. Op. Cit. Pags. 48-50

debe estar el culto dibino; y estando en bisita los vissitadores, que toca a bissitar esta villa, abriendoseles representado d(ich)a yndecencia, y ser tan precisso y rreconocido por los suso d(icho)s por autos que an probeido para ayuda al coste del dorar d(ich)o rettablo an mandado; que se saquen de los caudales de d(ich)a yglesia ospital y cabildo de n(uest)ra S(eñor)a de la Purificazi3n e rentas cantidades de ms. Para con ellos y lo demass(.....) y cumpliendo con el serbicio(.....) y honra gloriossima y a que se cumpla con el que tenor entendido costará el dorar dicho rettablo de quinientos Ducados poco mas o menos(.....) Abiendose juntado todos los refferidos ante Fran(cis)co Cortés ansi mesmo B(ecin)o desta v(ill)a se obligan a entregar las cantidades de mano de B(ecin)os de esta d(ich)a villa an ofrecido del d(ich)o effecto, como constará de un memorial a de entregar de lo que cada uno a ofrecido que las cantidades que son y quien a de quedar obligado a pagar los eff(ectos) en la forma: dicho cura por manda boluntaria que a cuatrocientos R(eale)s d(ich)o Ver(nar)do Delgado, Mayordomo de las rentas de d(ich)a yglesia ellos dos mil R(eale)s, dichos S(eñor)es Geronimo Cidiel Sánchez Montero; Joseph de Alarc3n, y Alonso Martínez, como patronos del dicho ospital seiscientos Reales. D(ich)os L(icencia)do Phelipe Diaz, P(edr)o Sanchez Montero; Juan Carrasco y Phelipe Bucero. Alcaldes y Mayordomos del cabildo del S(antisi)mo Sacramento, mil quinientos R(eale)s. Los mil que dan de limosna y los quinientos, dichos Francisco García y Juan de Romerosa, mayordomos del cabildo de N^a Sra. de la Purificaci3n. Quinientos Reales (.....) de lo que cada uno a ofrecido mil y setenta Reales que todas d(icha)s cantidades mencionadas antes de esto montan seis mil y settenta Reales. Los quales sé an de combertir en el effecto referido y dar y pagar al maestro con que den se ajustare el dorar d(ich)o retablo por tercia parte una quando este dorado dicho rettablo, que otra tercia parte; A la mitad de el tiempo en que se ajustare y obligare el maestro que le ubiere de dorar; y la otra que ultima tercia parte, una quando esté dorado d(ich)o retablo, que otra tercia parte; a la mitad de el tiempo en que se ajustare y obligare el maestro que le hubiere de dorar; Y la otra que última tercia parte de que este a cabo de dorar. Y cumpliendo con lo referido cada uno por la parte que le toca y ba declarado, antes de esto se obligaron, en la forma, que cada uno le compete y se le queda



compeler a ello a pagar las cantidades referidas arriba y plaços señalados a la persona que como dicho es se obligan a dorar d(ich)o retablo en toda perffezion y a ello se les pueda compeler y apremiar por todo rrigor derecho y vía.²⁵

El anuncio de la llegada a la villa de Perales de los visitantes del departamento de Alcalá, una de las dos grandes divisiones recaudadoras de la archidiócesis de Toledo (el otro estaba en Toledo), se llevaron entonces estos trabajos para que encontrasen el retablo mayor terminado completamente su decoración, en la que el dorado sin duda resalta los fines contrarreformistas con los que se construían los retablos, principalmente en el siglo XVII. El retablo se ha de considerar como una obra de arquitectura y de diseño en la que se combinan dos de las bellas artes: Pintura y escultura, la erección de los mayores en la cabecera de los templos, tiene un doble sentido decorativo y principalmente catequizador, en una sociedad en la que la inmensa mayoría de la población era analfabeta, en las diversas partes de las que se componía, se reflejan diferentes parajes de la Biblia y de la vida de Jesucristo, la Virgen y otros santos, teniendo un lugar preferente el titular del retablo, en la parte central de este. Será en el siglo XVII cuando la fuerte crisis económica que se vivía en España, produzca un fortalecimiento de la religiosidad popular.

El sistema de recaudación tributaria de las parroquias a través de los diezmos, resultaba en muchos casos insuficientes para llevar a cabo reformas en los templos, tal como ocurrió en la parroquia de Perales, teniéndose que hacer colectas y aportaciones extras de feligreses e instituciones eclesiásticas como las cofradías.

RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACION

Habían de pasar aún 129 años hasta que los retablos de la parroquia de Perales quedasen acabados y con ello el ciclo iconográfico, con el dorado del Retablo de N^a Sra. de la Purificación a finales del siglo XVIII. En el documento de obligación entre los doradores y la parroquia leemos:

²⁵ ARCHIVO MUNICIPAL DE PERALES (sucesivamente: A.M.P.T. Escrituras ante Joseph Sánchez.

En la villa de Perales de Tajuña a 15 de agosto de mil settecientos noventa y ocho años. Ante mí el Ess(criba)no de S(u) M(agesta)d y testigos ifrascrittos, parecieron: el Señor D(o)n Agustín Simancas cura propio de la parroquial, de esta villa; Segundo Lozano y Casimiro Redondo ve(cino)s de esta villa, Mayordomos del Cabildo de N(uest)ra Señora de la Purificación de ella del una partte; y de la otra Vicente Sanchez Pinedo ve(cin)o de la ciudad de Toledo; Maestros Doradores; y todos juntos dijeron; que en junta q(u)e se celebró el expresado cabildo en diez y siete de abril de settenta y quatro.²⁶ Se decretó se cobrasen los caudales que debían a d(i)cha imagen y cobrado que fuese se dorase su rettablo; cuio decreto se aprobó por la visita eclesiástica; y en la q(u)e en esta villa celebró el licenciado D(o)n Thomas Antonio Fuertes, visitador eclesiástico en veinte y seis de nob(iembr)e del año de ochenta y dos mandó ygualmente se cobrasen las deudas que hubiese a favor de d(i)cho cabildo y su ymporte se cobrasen las deudas q(u)e hubiese a favor de d(i)cho cabildo y su Ymporte se imbirtiese enel culto y decencia del alttar de la expresada N(uestr)a S(eñor)a.....) Para que juntos con el señor cura trattasen y ajustasen el dorado del rettablo obligando a la sattisfacción de su costte todas las rentas y effectos del expresado cabildo sacando dicha obra a publica subasta remattandola en el mejor posttor(.....). En la cantidad de dos mil nobecientos y cinq(uen)ta R(eale)s (de) V(ello)n, el qual se acompañó con el dichoD(o)n Eugenio Errada y ambos juntos y cada uno de por sí Insolidum se obligan a dorar el expresado retablo por d(ic)ha cantidad y vajo de los pactos y condiciones siguientes.

Primeramente que la talla que hoy tiene el citado retablo se han de quitar todos los golpes que hay en el arco, quedando las molduras que estas se han de dorar; y en los arcos que ocupan los golpes se han de abrir otros de yerro que llenen el hueco y estos se dorarán.

Que toda la talla que hay en la mesa y en el retablo se ha de dorar a toda sattisfacción con otro de la mejor calidad enluciendo en esto el marco de S(a)n Cosme y S(a)n Damián y el floron que sé (h)alla encima del retablo con todo arte ha de ser dorado.

Que los quatro ramos que hay dettras de las imágenes han de quitar dos, dorando sus molduras y grabando huecos otros golpes.

Que toda la talla que hay sobre la cornisa ha de alisar y los lisos del color de los demás hu(e)cos del retablo, que si se pusiesen las repisas que se tiene detten sostener las imágenes de la Resurrección y San Joseph, han de dorar toda la talla y sin se pusiesen los ramos que hay colocados.

Que los florones q(u)e hay sobre las imágenes se harán ygualmente que la talla del cascarón y se darán del color de los demás lisos que será de blanco de la mejor calidad barnizado, (po)niendo el dorado según arte.

Que concluida la expresada obra se ha de reconocer por el maestro dorador q(u)e el señor vicario de la ciudad de Alcalá de Henares tubiese a bien nombrar siendo de cuenta de dicho cab(ild)o el pagarle su trabajo.

Que concludo que sea el primer tercio q(u)e llega a las cornisas se ha de entregar inmediatam(en)te a los d(ic)hos maestros, la tercera parte de los enunciados. Dos mil nobecientos y cinq(uen)ta R(eale)s en q(u)e esta rematada d(ic)ha obra; y la otra tercera partte concludo el segundo tercio y lo restante concludida que sea la obra que han de poner los señores del expresado cabildo traer quien rebise la arrada obra, quando les acomode siendo de su cuenta la sattisfacción a los rebisores de su trabajo.

Que d(i)cho dorado se ha de principiar a primeros de Sep(tiembr)e siguiendo en el sin intermisión de tiempo(.....)

Y los d(ic)hos D(o)n Vicente Sánchez Pinedo y D(o)n Eugenio Errada se obligaron hacer el dorado del expresado retablo por la cantidad que va referida vajo de los pacttos y condiciones que anteriormente van declarados.²⁶

Este documento conservado en el Archivo Municipal de Perales nos informa acerca del dorado de un retablo tallado en la segunda mitad del siglo XVIII, como es común en esta época de estilo barroco Churrigueresco. Es en

²⁶ A.M.P.T. Escrituras ante Antonio Maroto.

él último tercio del siglo de las luces cuando la economía de la villa de Perales de Tajuña, superada definitivamente la crisis que sumió a la sociedad española en una depresión que duró varias décadas. Habían pasado 24 años desde que se inició la colecta para llevar a cabo el dorado del retablo, según leemos en el documento transcrito. Será con la Ilustración cuando la economía supere los efectos negativos de la crisis y propicie la llegada y establecimiento de nuevos habitantes en la villa, convirtiéndose en el principal motivo del cambio estructural de la sociedad española del antiguo régimen.

En el aspecto histórico-artístico se plasma en la parroquia de Perales, con el dorado en pan de oro. Material caro por su naturaleza, así como las laboriosas que conllevaba el dorado de un retablo: enyesado de las tallas y elementos decorativos, impregnado con tierras y colas sobre las que laboriosamente se irían poniendo las finísimas laminas del pan de oro, para finalmente resaltar el dorado con el bruñido con piedras de ágata.

El aspecto del retablo cambiaba radicalmente con su dorado, del tono de la madera oscurecida con el paso del tiempo, a la luminosidad que le daba el pan de oro que resaltaba ostensiblemente las tallas y elementos que le componían entre los que destacaban las columnas salomónicas cargadas de racimos de uvas y hojas de la vid. Habían pasado 24 años desde que se inició la colecta para llevar a cabo el dorado del retablo, según leemos en el documento transcrito.

El programa iconográfico principal es el de la Inmaculada Concepción misterio que se había formado a finales del siglo XVI, con unas representaciones demasiado descriptivas y teológicas, para que los fieles lo sintieran, siendo los elementos más comunes los ángeles, que revoloteaban alrededor de la virgen. La luz dorada y envolvente que resalta la belleza de una mujer que flota serena en el cielo, mezcla de lo humano y lo divino, coronada de estrellas con la media luna a sus pies, que supone el triunfo de la Inmaculada como imagen de la pureza de María.

Este retablo contaba con otras imágenes como las de los Santos Cosme y Damián, el Salvador, símbolo de la resurrección de Jesucristo y San José. Los

Santos Cosme y Damián fueron los patronos del hospital que se fundó en la villa a mediados del siglo XV. Hermanos gemelos mártires hacia el año 287, cuya fiesta se celebra el día 1 de julio o el 1 de noviembre. Ejercieron gratuitamente la medicina en una ciudad de Cilicia con el fin de difundir la fe cristiana entre sus pacientes. Se cuenta de ellos que curaban tanto a los animales como a los hombres. Los diferentes episodios de su martirio son legendarios. Entre otras cosas son arrojados encadenados al mar (como San Vicente), pero un ángel rompe sus ataduras y los lleva a la orilla. El procónsul Lisias se encoleriza, ordena que los aten a un poste y los quemem vivos; pero las llamas se vuelven contra los verdugos. Se intenta lapidarlos, traspasarlos con flechas (como a S. Sebastián), pero las flechas y las piedras se niegan a golpearlos. Agotada su paciencia Lisias ordena que los decapiten. Tras su muerte, una leyenda narra el trasplante milagroso de una pierna procedente de un negro muerto a un sacristán de la iglesia de S. Cosme y S. Damián en Roma.²⁷

El culto a estos santos médicos se difundió en Europa en la baja Edad Media, a partir de la leyenda de Santiago de la Vorágine, y que en Perales de Tajuña, tomó el patronazgo del hospital. Institución asistencial en la que se atendía a los pobres de solemnidad, y a los marginados y se repartía la caridad de pan vino y queso a los pobres del municipio en unos determinados días al año.

El tema de la Resurrección de Jesucristo en los siglos XVII y XVIII, recibe un tratamiento destacado en los retablos como símbolo de la elevación de Cristo.

La representación de S. José en un retablo de la virgen como este de Perales de Tajuña, es de influencia jesuítica del siglo XVII en que la figura de Jesucristo se integra en el ciclo mariano. La gran difusora de su culto será Santa Teresa de Jesús en el siglo XVI, y será la santa abulense la que fijará el tipo de S. José con su hijo representado con un lirio.²⁸ La representación más común

²⁷ Gastón DUCHEL-SUCHAUX. Michel PASTOREAU. *Guía Iconográfica de la Biblia y los Santos*. Alianza Editorial. Madrid 1996. Pags. 101-102.

²⁸ Gastón DUCHEL-SUCHAUX. Michel PASTOREAU. *Guía Iconográfica de la Biblia y los Santos*. Op. Cit. Pag. 221.

es la de un artesano, que lleva una sierra en la mano izquierda y que sujeta con la diestra la mano del niño: San José Carpintero.

ÓRGANO

La parroquia de Santa María del Castillo de Perales de Tajuña, en el primer tercio del siglo XVIII completaba su ornamentación interior con la construcción del nuevo órgano que sustituyó al primitivo del siglo XVI, que se situó como era costumbre en el coro en una de las paredes laterales, así se confirma en la escritura de obligación:

Condiciones echas para el órgano de la Yglesia parroquial de N^a Sra. del Castillo de la billa de Perales(.....)

1^o Primera condición es que dicho órgano a de ser de a trece, repartida su planta en la fachada que puede un flautado de 13 reducida a buena arquitectura, con el adorno mas suzinto y assimismo necesario para su fabrica.

2^a Es condición el que dicho órgano a de tener los registros siguientes:

<i>Mano Yzquierda</i>		<i>Mano diestra</i>	
<i>Flautado de 13</i>	1	<i>Flautado de 13</i>	1
<i>Otaba real</i>	2	<i>Corneta Real</i>	2
<i>Docena</i>	3	<i>Otaba</i>	3
<i>Quincena</i>	4	<i>Docena</i>	4
<i>Diezinobena</i>	5	<i>Quincena</i>	5
<i>Beintidossena</i>	6	<i>Diezinobena</i>	6
<i>Timbales</i>	7	<i>Beintidossena</i>	7

Tambores de a 13 puestos en de la Salve

Timbales puestos en alanice y asimismo su registro de pájaros

Que por todos son 18 registros.

3^a Es condición que dichos registros sé an de reduzir por sus mobimientos a la fachada.

4ª Es condición que dicho organo aya de tener tres fuelles del tamaño competente y nezessario biento para di(c)ho organo

5ª Es condición que le han de poner su juego de cascabeles.

6ª Es condizión que las bajos de di(o) flautado se an de pinabete con sus medias cañas plateadas y los escudos dorados.

7ª Es condición y ajuste ante los señores curas y eclesiásticos y Justicia de esta billa adjunto con el mayordomo de la fabrica de dicha Yglesia que se obligan a dar y cumplir la cantidad de los seysmil y quatrozientos reales de vellón en que e ajustado el organo que estas condiciones se espresa y en di(c)ho ajuste, es condición el que la di(c)ha yglesia me entrega el organo biejo de esta yglesia el cual se pessó ante di(c)hos señores y pesso dos arrobas y dos libras.

8ª Es condición que dicha villa le a de conducir a su costa con el tiempo que sean por mi abisados y se me a de azer la costa del gasto de mi manotenzion durante el assiento de di(c)ho órgano.

9ª Es condición que di(c)hos seysmil y quatrozientos Reales de Vellón los e de rezibir en los plazosnsiguientes: En el primer plazo prinzipio de di(c)ha obra, se me an de entregar dos mil Reales, y el segundo plazo a fin del mes de mayo de este presente año 1725, y es la cantidad misma que el primer plazo se contiene y que la ultima paga es su cantidad dos mil y quatrozientos Reales con la cual cantidad se entrega di(c)ha paga la cu(a)l su plazo es a últimos de nobiembre de este presen(te) año para lo cual digo yo Manuel Cavallero que me obligo a la ejecuzion y cumplimiento de dicho organo sujeto a las condiziones por mi e(c)has como(.....) bien a la aprobacion de maestros o perssona que dicha billa elijiese y para mayor abono y sseguridad estoi pronto a dar fianza y por ser verdad. Lo firmo en dicha billa de Perales de Tajuña a siete dias de este presente mes de marzo de 1725.

Manuel Caballero²⁹

²⁹ A.M.P.T. Escrituras ante Francisco de Bargas.

En este contrato que se hace para la construcción del órgano de la parroquia de Perales, por el maestro organista Manuel Caballero, se nos hace una detallada descripción del teclado y su bellas y evocadoras notas, de las que no es difícil imaginar sus sonidos, que de sus tubos saldría, y que en tantas ceremonias religiosas acompañó, con su música barroca. Fue callado de golpe por quienes nada entendían de música y si de odio, cuando el 23 de julio de 1936 elementos del Frente Popular profanaron la iglesia parroquial destruyendo, retablos, ornamentos, imágenes, mobiliario y objetos de culto, parte del Archivo Parroquial. Todo fue cargado en una camioneta y quemado en el campo en las inmediaciones de la población. Quedaron aún varias imágenes y objetos religiosos que fueron guardadas en la casa rectoral, posiblemente los de más valor histórico-artístico. Pero un aciago día el 8 de septiembre de 1936, fueron cargados en una camioneta y se quemaron en el paraje conocido como *La Huerta de D. Elías*.³⁰

Triste final del patrimonio mueble de la iglesia parroquial de Perales de Tajuña, del que una parte ínfima se salvó de la quema, en aquellos trágicos días. Pero el patrimonio inmueble apenas sufrió daños durante la guerra.

CUBIERTAS DEL TEMPLO

Pero hay elementos arquitectónicos de esta iglesia que han permanecido ocultos durante mas de dos siglos, como es el artesonado que ha salido a la luz en la restauración de las cubiertas del templo en el verano de 2005, que había sido ocultado por el techo en cuadrícula del que se conserva en el Archivo Municipal las escrituras de su construcción en el ultimo tercio del siglo XVIII. En las que leemos:

En la villa de Perales de Tajuña a veinte y uno de marzo de mil settecientos y settenta y quatro años ante mi el (E)ss(criba)no y testigos, parecieron Manuel León de Bergara y Joseph Carretero, vecinos de la villa de

³⁰ ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. FF.CC. Causa General. Legajo 1509. Pag. 197.



Colmenar de Oreja, Maestros de Arquitectura, estantes en esta villa pr(incip)al y fiador juntos y de mancomún a voz de uno(.....). Dijeron que p(o)r el Señor D. Francisco León Zorrilla, cura de esta parroquial, con asistencia del Señor D. Lucas Martínez Mayordomo de d(ic)ha fábrica, como comisionados p(o)r el Racmo. Señor Arzobispo de Toledo³¹ para la obra que ay que construir en d(ic)ha Parroquial de Artesonado y demás que para tejar techo será necesario. Se an fijado zedulas en los lugares de esta circunferencia(.....) vajo desa cantidad de Diez mil R(eale)s de V(elló)n destas condiciones que tiene exividas yestan admitidas p(o)r sus Mer(ce)des(.....). Las cuales conuerdan con las originales que quedan unidas a este Instrum(en)to(.....).

1ª Es condición que sita demor de algunos vecinos de esta villa dieren alguna porzió de yeso o ganados para portear materiales, sea de contar lo que importase del conafentte de los diez mil R(eale)s.

2ª Es condición que p(o)r dos mil R(eale)s que repartan a los caudales públicos de d(i)cha parroquial estos no se les a de pagar a los otorgantes hasta el día de S(an)ta María de agosto del año que viene de mil settecientos settenta y cinco(.....) vajo de d(i)chas condiziones expresadas y unidas a este instrumento se obligaron con sus personas y vienes muebles y raices havidos y p(o)r haver y dieron poder cumplido a las justizias de S.M. (.....). En cuio testimonio d(ic)hos otorgantes así lo firmaron y otorgaron ante mí d(ic)ho E(scriban)o a quienes doy fee conozco, siendo testigos Juan León Fer(nande)z Man(ue)l Redondo y Pedro Redondo vecinos de esta villa.³²

A través de esta primera escritura sabemos que los carpinteros que llevaron a cabo la armadura del tejado de la iglesia y el ensamblado del falso techo trazado en cuadrícula fueron los colmenarenses Manuel León de Bergara y José Carretero. El precio de esta obra fue de 10.000 Reales de Vellón, se contó además con la colaboración de los vecinos de Perales que aportaron los animales de carga y donativos de materiales de construcción principalmente yeso.

³¹ D. Francisco Antonio Lorenzana

³² A.M.P.T. Escrituras ante Juan Joseph Martínez.

La armadura que se utilizó para la construcción del falso techo en cuadrícula, como era común en aquella época fue de pino procedente de la serranía de cuenca. Tras la corta de los arboles en otoño e invierno se almacenaban los troncos en las orillas del río Tajo, y en la primavera se transportaban a través del cauce hasta los desembarcaderos de Aranjuez y Estremera, que por proximidad esta villa ribereña del Tajo desde este punto se llevaron a Perales de Tajuña.

Pero es en las condiciones por las que se habría de construir las armaduras del tejado y del falso techo de la nave del templo, en la que se nos da mas información de su aspecto, técnica constructiva y algunas claves del oficio de la carpintería:

1ª Se han de introducir entre viga y viga de las que hoy tiene d(i)cha Yglesia, seis vigas tercias de treinta y ocho pies cada una metiéndolos por bajo de los estribos que hoy tiene haciendolos sus medias maderas, para atar d(i)chos estribos y sus paredes.

2ª Que para hacer su artesonado se han de hechar dedos a dos pies, sus camones, y estos han de tener quatro dedos de grueso y de alto lo que diesen de si tablones sacados de terzia por el canto.

3ª Que a cada camón, se le han de hechar tres gatillos para que queden colgados de la armadura, y vigas de ayre, haziendolos sus colas de milano y clavados, pues deste modo quedan con la mayor fortificación.

4ª Que se ha de alistonar todo el encamonado entomirado cada listón, y clavado con la clavazón correspondiente así como todos los demás.

5ª Que se ha de dar de mano todo el artesonado, jarrado y imaestrado de yeso pardo.

6ª Que desde el quobimiento del artesonado abajo se ha de hechar una cornisa a proporzion de su altura.

7ª Se han de hechar tres recuadros con tres florones y su celmoro de yeso y estos han de estar repartidos con simetría para su mayor decencia.

8ª *Que se ha de hechar una faja a cada lado a lo largo del cuerpo de yglesia, y las correspondientes entre recuadros para enlazarse unos con otras y estas deberan tener tres dedos de relieve para su mayor armonía.*

9ª *Se ha de hacer un arco con sus camones ensaltados vajo la viga del coro, como también encima se ha de hazer una cornisa a proporzion de su altura.*

10ª *Se ha de hazer vajo del coro su cielo rasso enluzido dado de mano y jarrado de yeso pardo.*

11ª *Que se han de abrir quatro obalos, dos a cada lado, para dar luz a d(i)cho cuerpo, y estos han de tener por la parte de afuera dos pies de diametro y el derramo correspondiente por la parte ynterior y para estos se han de cerrar con sus cercos con sus bidrios, a proporzión del diametro arriba expresado.*

12ª *Que todo lo arriva espresado como lienzos de paredes del cuerpo, como de capilla mayor, media naranja se ha de blanquear del yeso de Valdemoro, hasta darlo en la mayor perfección, como el hechar su vo.*

13ª *Que para salvar la altura (en casso necessario)(.....) se ha de formar un lunetto y otro al lado que guarden simetría; que todo esto siendo de cargo de maestro en remate todos los materiales(.....)*

El Sr. Cura y Mayordomo de fabrica, a quien competa y que la cantidad en que rematase se haya de dar por terzias, el primero a el empezar la obra, el segundo quando este clemediada, y el terzero luego que este concluda, y dada por buena, vajo de todo lo arriva expresado, hago postura en catorze mil ochozientos y cinquenta R(eale)s. Dando fianza a satisfazió del d(ic)ho S(eñ)or Cura y Mayordomo de fabrica, con la condizió que si otro rematasse la enumpciada obra, se me hayan de dar por razon de los biajes y estensió de condiziones, Doscientos R(eale)s y estos los deverá pagar el sujeto en quien concluya d(ic)ha obra.

Manuel León de Bergara³³

³³ A.M.P.T. Escrituras ante Juan Joseph Martínez.

A través de este documento del Archivo Municipal de Perales, se nos desvelan en las primeras condiciones de esta escritura de obligación el trazado en cuadrícula del falso techo y la técnica constructiva y de carpintería para llevarle a cabo.

Las primeras condiciones nos hablan de la armazón que sujeta la estructura del falso techo.

En las condiciones quinta a séptima se nos habla del enyesado de las cuadrículas y de las tallas para el posterior policromado de la madera.

En las condiciones octava a décima, se nos habla de otros elementos arquitectónicos y decorativos como base de los artesones en cuadrícula, revestidos con yeso, así como el enlucido en yeso blanco cernido y bruñido que le confiere una gran luminosidad, del arco carpanel del coro, y del enlucido del techo bajo el coro.

La undécima nos habla de la apertura de cuatro oculos; pequeñas ventanas de forma circular que sirven para dar mas luminosidad a la nave principal del templo.

La duodécima hace alusión al enlucimiento del interior del templo en el que seguramente se debieron de ocultar elementos arquitectónicos y decorativos como pueden ser los frescos del primitivo templo renacentista.

El precio de la reforma que se llevó a cabo en la parroquia de Perales importó 14.850 Reales, que se pagaron en tres plazos, el primero al inicio de la obra, el segundo en la mitad de los trabajos y el tercero y último a la conclusión, seguramente en los días próximos de la festividad de la patrona N^a Sra. del Castillo el 16 de agosto de 1774. La nave central se cubrió con el falso techo de casetones con decoración floral en la parte central de estos.

Esta importante obra que se lleva a cabo en el interior del templo se ocultó el artesonado posiblemente de tradición mudéjar, y que felizmente ha sido descubierto en la restauración de las cubiertas en el verano de 2005.

CAMPANAS

Un elemento singular de los templos católicos son sus campanas que con sus códigos de sonido congregan a los fieles a los actos religiosos. La iglesia de Perales de Tajuña carece de torre-campanario, la función de albergar las campanas la suple una espadaña del siglo XVII situada a los pies del templo, en un saliente sobre el que se abre una puerta que da acceso al templo, y un oculo de forma circular, bajo la espadaña, que se compone de dos huecos en arco de medio punto, de los que penden sendas campanas, y sobre estos uno menor con un campanillo.

Las campanas son de distinto tamaño, de la mayor hemos encontrado la escritura de obligación hecha por el maestro campanero para su fundido en la que se dice:

Sepasé por esta pública escritura de obligación, como yo Pedro de la Cuesta, vecino de Madrid de oficio campanero, residente al presente en esta villa de Perales de Tajuña, por mi propio d(e)r(e)cho ottorgo que me obligo a fundir de mi cargo y riesgo la Campana Maior de la parroquial desta villa bajo las condiciones siguientes:

Ytem. Me obligo a recibir las campanas p(o)r el peso que oy tiene y a fundirla, y entregarla a d(ic)ha parroquial o persona que representte su acción y derecho, y todo el peso que en ella reciva lo ttengo de entregar; y a de ser de mi cargo tal rremate, y si tubiese metar mas de lo que actualmente pesa d(ic)ha campana, al tiempo de su entrega se me a de avonar a prezio de siete r(eale)s la libra, siendo de mi cargo el bajarla subirla y dejarla corriente.

Ytem. Que siempre y quando que la campana no tenga el sonido a sattisfacción del Señor Cura, Señores Clérigos, y Maiordomo de d(ic)ha fábrica la ttengo de volver a fundir hasta que tenga perfecto sonido(.....)

Es condizion que luego de mi cargo (.....), la campana en el sitio donde oy(.....) y estando el probarla p(o)r d(ic)hos Señores haciendo de dar a prueba p(o)r el tiempo de quatro años, contados desde el día que quede

puesto y (.....)fundizion me an de pagar cumplidos los d(ic)hos quatro años que quedan citados Mil y Cien R(eale)s , y si durante quatro años se quebrase o tubiese algún defecto en le yugo a de ser de mi cargo el bolberla a fundir quantas veces se quebrase y reparar los defecttos que en ella se adbierta(.....)

Es condicion que la d(ic)ha campana la tengo que dar puesta y corriente en todo el corriente mes de mayo. Y bajo de d(ic)has condiciones y demás que en d(erech)o es necesario, me obligo a mi cuenta y bienes muebles y raices habidos y p(o)r haber y doy poder cumplido(.....)

Y estando presente al otorgamiento de esta escriptura los señores D.Fran(cis)co de León Zorrilla, Cura propio de esta Parroq(uia) y Blas Diaz su maiordomo, aceptaron esta escriptura en toda forma y a su cumplim(ien)to(.....)

Ante mí el es(criba)no del número y el ayuntamiento de esta villa de Perales de Tajuña en ella a primero de Maio de mil Settecientos Settenta y Siete años. Siendo testigos D(o)n Diego Díaz, D(o)n Lucas Martínez, Presbíteros y Julián de Hermosa, vecinos de esta Villa(.....).³⁴

En esta escritura se nos habla del maestro campanero Pedro de la Cuesta que fue el que llevó a cabo el fundido de la campana mayor de la parroquia de Perales, seguramente de origen cántabro, que al igual que en la cantería, los montañeses eran especialistas en la fundición de campanas, sabemos por otros documentos similares que eran de esta provincia los que trabajaron en la construcción de campanas de los templos cercanos: Arganda, Campo Real, y Morata.

El proceso de construcción de campanas aún en el día de hoy se emplea los mismos procedimientos que hace 300 años ya eran viejos. Los campaneros se trasladaban al lugar donde les hacían el encargo. Allí se hacía el molde que consta de tres partes: la primera es *el Macho* que será el que de forma al interior de la campana, sobre el se hace la falsa campana en barro, al que se le añade

³⁴ A.M.P.T. Escrituras ante Juan Joseph Martínez.

arena para darle mayor consistencia y porosidad. La segunda parte consiste que sobre este molde se va formando una capa en cuyo interior se dará forma definitiva de la campana. Una vez secos los moldes se rompe la falsa campana, sobre la que se coloca el macho, el hueco que queda entre ambos se llenará por el bronce que formará la campana. La tercera consiste en que en el conjunto que se forma se entierra en el suelo con tierra bien pisada, para que la presión que hace el metal fundido no rompa la capa, sobre la que fluye el bronce libremente por los canales preparados penetrando en el interior del molde.³⁵

Con esta técnica centenaria se llevaron a cabo las fundiciones de las campanas de la iglesia parroquial de Perales. Edificio singular, cuyo exterior salvo la espadaña poco recuerda a un templo católico, sino a un caserón. Es sin duda una afortunada readaptación del viejo castillo medieval.

Templo sencillo cuyos muros nos hablan de gran parte de la historia de Perales de Tajuña. Las grandes reparaciones de que fue objeto el edificio entre los siglos XVII y XVIII, le dieron el aspecto que hoy tiene. Edificio construido con muros de mampostería y sillería en los ángulos, el interior es de una sola nave en la parte central se levanta la cúpula encamonada sobre pechinas. La capilla mayor es de bóveda de cañón en la que se encuentra el camarín con cúpula de la patrona. El coro en alto se sitúa a los pies del templo. En el exterior se localiza la espadaña con cuerpo saliente en el centro del muro frontero.



³⁵ Veasé: *Premios del certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares*. Ministerio de Cultura. Madrid 1986. Pag.112.



■ Risco de las cuevas de Perales de Tajuña (Madrid) hacia 1880. (Foto: colección Javier Pastor)



■ Hornacina avenerada sobre la puerta principal del templo.



■ Grabado del siglo XVIII que representa a la Virgen del Castillo y el Retablo Mayor.



■ Vista actual de la cabecera de la Iglesia de Santa María del Castillo de Perales de Tajuña (Madrid).



■ Falso techo en el que en 1774 se ocultó el artesanado de la Iglesia de Perales de Tajuña.



■ Espadaña situada a los pies del templo parroquial de Perales en la que se localizan las campanas.